



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 068-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 21 de junio del 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 002-2023-JUS/DGDNCR, Informe N° 385-2023-OAJ-GM/MPJB, Memorando N° 170-2023-GM/MPJB, Informe N° 125-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB, Informe N° 941-2023-GAF-GM/MPJB, Certificación de Crédito Presupuestario N° 001474, Informe N° 0550-2023-GMPP-GM/MPJB, Informe N° 354-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2023-JUS/DGDNCR de fecha 16 de mayo del 2023 y recepcionado el 24 de mayo del 2023, el Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, invita a la XXXII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Publico, organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de promover en las oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales del Sector Publico la interpretación coherente del ordenamiento jurídico para su aplicación, la misma que versará sobre enfoques transversales en la administración pública como soportes para la prevención de la corrupción; el mismo que se desarrollará los días 22 y 23 de junio del 2023, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 385-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 06 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Cristina Paco Gutiérrez, solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, autorización para participar en la invitación emitido por el DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULADORA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA, a la XXXII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Publico "ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO SOPORTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN", en la ciudad de Lima de manera presencial, adjuntado la Solicitud de Viáticos N° 009-2023 de fecha 20 de junio del 2023, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 170-2023-GM-A/MPJB de fecha 12 de junio del 2023, Gerencia Municipal informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se autoriza a la Abg. Cristina Paco Gutiérrez como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su participación en la XXXII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Publico, denominado "ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO SOPORTES PARA LA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 068-2023-GAF-MPJB

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN". El mismo que, fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que se realice los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 125-2023-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, CPC. Anahi del Rosario Saravia Rojas informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, por un monto ascendente a S/ 960.00 (Novecientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 941-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 20 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con tramite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 001474 de fecha 21 de junio del 2023, visado por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres y por el Especialista en Gestión Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, se acredita el respaldo presupuestal, por el monto de S/ 960.00 soles (Novecientos sesenta con 00/100 soles), correspondiente a viáticos por comisión de servicios de la Abg. Cristina Paco Gutiérrez;

Que, mediante Informe N° 0550-2023-GMPP-GM/MPJB de fecha 21 de junio del 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes otorga la disponibilidad presupuestal, para viáticos por comisión de servicios a favor de la Abg. Cristina Paco Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 08 - Impuestos Municipales
Clasificador	: 0029
Categoría	: 2.3.2.1.2. 2
Total	: S/ 960.00 soles

Que, mediante Informe N° 354-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de junio del 2023, el Sub Gerente de Tesorería CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuila, informa que luego de revisar los saldos del Rubro Impuestos Municipales, advierte la existencia de saldo disponible a la fecha y en ese sentido emite DISPONIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	: 08 - Impuestos Municipales
Especifica de Gastos	: 2.3.2.1.2.2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios
Importe Disponible	: S/ 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 22 y 23 de junio del 2023 a favor de la ABG. CRISTINA PACO GUTIERREZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el importe de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), a fin de cumplir con la invitación a participar XXXII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público "ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO SOPORTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 068-2023-GAF-MPJB

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada Abg. CRISTINA PACO GUTIERREZ, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.
Archive
GM
OAJ
OPP
SGC
SGT
SGII
INTERESADO

